

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_119/2015

San Salvador, a las quince horas, del día nueve de octubre del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información mediante el Correo Electrónico de fecha 25 de septiembre suscrita por los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_68/2015**; y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

- 1) Copia de los documentos de la adjudicación finalizada sobre el "CONCURSO DE PÚBLICO CEPA 05/2015 SELECCIÓN DE DOS OPERADORES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELOSA AERONAVES DE LAS LÍNEAS AREREAS Y AVIACIÓN EN GENERAL, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MOSNEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", especificando lo establecido en el artículo 10 numeral 19 LAIP.
- 2) Copia de las publicaciones realizadas en medios de comunicación, referidos a la apertura del proceso de contratación para el Concurso Público CEPA 05/2015.
- 3) Copias de los Pagos de publicaciones en medios de comunicación para el Concurso Público CEPA 05/2015
- 4) Copias de las bases para que los ofertantes participaran en el Concurso Público CEPA 05/2015
- 5) Copias de la resolución de Adjudicación en el mencionado proceso de Concurso Público CEPA 05/2015
- 6) Copia de los Documentos de recepción de las ofertas presentadas por las diferentes empresas participantes en el mencionado proceso de Concurso Público CEPA 05/2015.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

La unidad generadora, en referencia a la Solicitud No. Sol\_UAIP\_68/2015 de fecha 25 de setiembre del corriente año, en virtud de la cual se requirió información relacionada al Concurso Público CEPA 05/2015.

Al respecto, notifica que existiendo procedimientos legales en relación al referido concurso público, y con base a los artículos 6 e), 19 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a los cuales se considera reservada la información que, por referirse a procedimientos judiciales o administrativos en curso, puede comprometer las estrategias y funciones estatales amenazando el interés jurídicamente protegido.

Dicha información no puede ser entregada a la persona solicitante, por el carácter de reservada que en este momento posee, hasta que el acto que suspende su entrega quede en firme. Lo anterior, dado a que la divulgación de la información que ha sido solicitada puede interferir en el normal desarrollo de los procedimientos.

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación  
se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_119/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jaime Magaña  
Oficiala de Información.